



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 53/2013

Autoriza a la alumna Carmen Oyarzún Rapiman de la Carrera de Psicología, a inscribir y cursar la asignatura que se señala.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Psicología;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a la alumna de la Carrera de Psicología que se indica, para inscribir y cursar la asignatura señalada en el listado que se incluye, sin haber aprobado el requisito requerido.

| Nombre Alumno | Número Cédula de Identidad | Asignatura a Inscribir | Prerrequisito no aprobado |
|------------------------|----------------------------|----------------------------------|---------------------------|
| Carmen Oyarzún Rapiman | 17.789.068-5 | Psicología de las Organizaciones | Psicología de los Grupos |

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 29 de Octubre de 2013

[Handwritten Signature]
MERCEDÉS ANGLADE
Secretaría General



[Handwritten Signature]
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



FOF/MAA/rime